

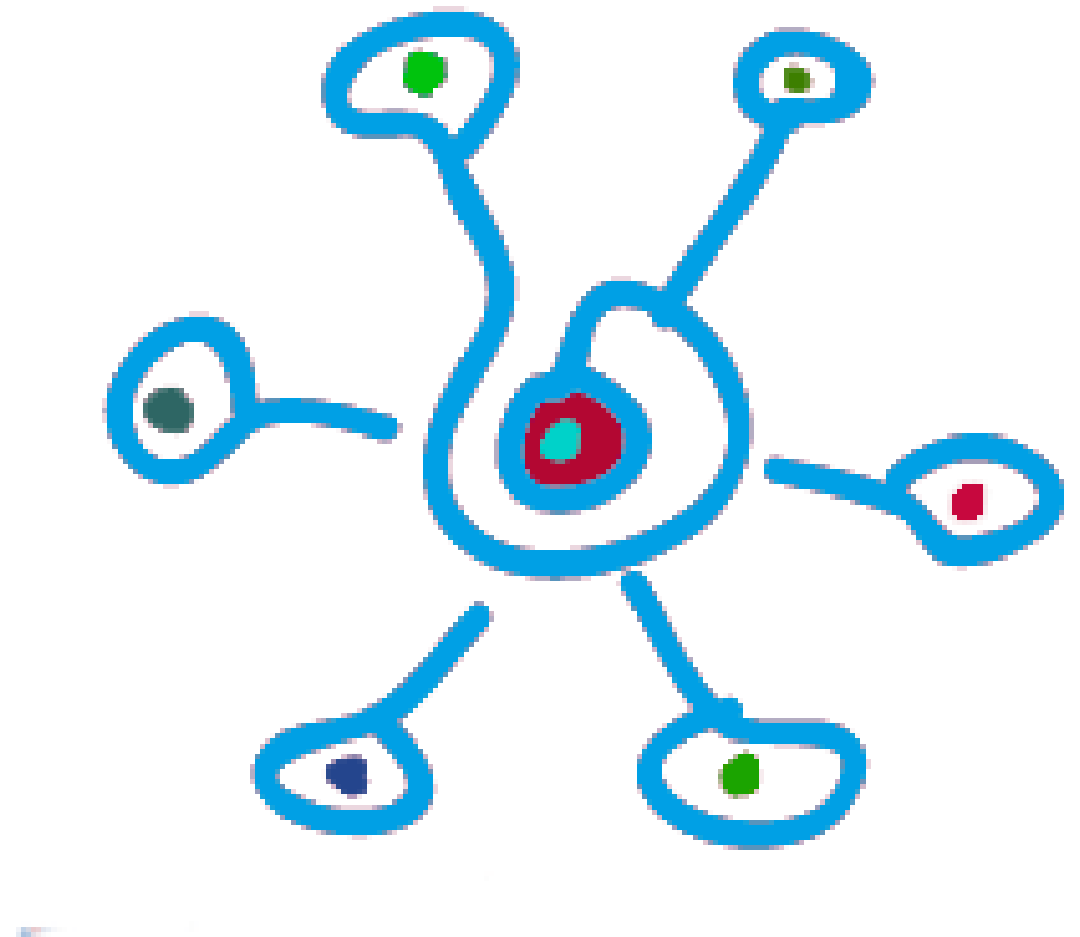
Coordinación intersectorial y trabajo en redes en el ámbito local: consideraciones para una efectiva protección de los niños, niñas y adolescentes

Seminario Internacional : “El Sistema de Protección Social y el Sistema de Protección Integral de Derechos de niños, niñas y adolescentes: una articulación necesaria”

Loreto Ditzel Lacoa
Agosto 2019

Coordinación intersectorial

- Hay una mayor comprensión sobre la multidimensionalidad de causas que influyen en la vulneración de derechos en NNA.
- Los sistemas de protección social, ponen crecientemente en tensión el modo sectorializado y compartimentalizado de las instituciones públicas
- La declaración expresa de que el logro de mayor efectividad requiere de enfoques integrales y una gestión intersectorial que vaya más allá de una simple conexión o suma de sectores (Cunill-Grau 2013, Fundación para la Confianza, 2019, Gobierno de Chile, 2015,2018; Centro de políticas Públicas UC, 2017)



Política Nacional Niñez y Adolescencia 2015-2025 y la importancia de la coordinación intersectorial

- Recoge los avances que se han alcanzado en esta materia
- y a la vez, especifica problemas de articulación intersectorial, de duplicidad de funciones, sistemas de información y evaluación desarticulados

Tiene efectos en la calidad del servicio a favor de niños, niñas y adolescentes



Comité de Derechos del Niño, Naciones Unidas

- Artículo número 13, recomienda al Estado chileno, una coordinación eficaz y completa de la realización de los derechos del niño. (Comité de los Derechos del Niño, 2007).

NACIONES
UNIDAS

CRC



**Convención sobre los
Derechos del Niño**

Distr.
GENERAL

CRC/C/CHL/CO/3
23 de abril de 2007

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO
44º período de sesiones

**EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS
PARTES CON ARREGLO AL ARTÍCULO 44 DE LA CONVENCIÓN**

Observaciones finales

CHILE

1. El Comité examinó el segundo informe periódico de Chile (CRC/C/CHL/3) en sus sesiones 1218ª y 1219ª (véase CRC/C/SR.1218 y CRC/C/SR.1219), celebradas el 26 de enero de 2007, y en su 1228ª sesión, celebrada el 2 de febrero de 2007, aprobó las siguientes observaciones finales.

A. Introducción

2. El Comité acoge con satisfacción el tercer informe periódico del Estado Parte, las detalladas respuestas por escrito a su lista de cuestiones (CRC/C/CHL/Q/3) y el diálogo franco y constructivo que mantuvo con una delegación intersectorial de alto nivel, que permitieron al Comité comprender claramente la situación de los niños del Estado Parte.

**B. Medidas de seguimiento adoptadas y progresos
realizados por el Estado Parte**

3. El Comité valora la adopción de muchas medidas de carácter legislativo y programático con el fin de dar cumplimiento a la Convención, entre ellas:

- a) La reforma constitucional de 2003 por la cual se prolonga el período de obligatoriedad de la enseñanza hasta un mínimo de 12 años de escolaridad;

GE.07-41438 (S) 110507 140507

Acuerdo Nacional Por la Infancia (Gobierno de Chile, 2018)

- Propuestas a nivel territorial: instancia/Oficina local de Infancia que articule a nivel territorial a distintas instituciones para la promoción , prevención y protección de derechos de la infancia
- La existencia de una mesa de articulación interinstitucional
- Una de las funciones de esta oficina: articulación con servicios y oferta pública interinstitucional



ACUERDO NACIONAL POR LA INFANCIA

INTRODUCCIÓN

Esta mesa de trabajo fue convocada por el Presidente Sebastián Piñera como un espacio de diálogo político y técnico, con el objetivo de recoger inquietudes, ideas y planteamientos, a fin de obtener aquellos consensos básicos que permitan desarrollar un gran Acuerdo Nacional por la Infancia. Lo anterior, por la triste constatación de la desprotección en la que se encuentran muchos niños, niñas y adolescentes que viven en nuestro país, en especial aquellos bajo el sistema de protección de la infancia.

En el plazo de 60 días, se trabajó en tres etapas: escuchar, proponer y acordar. En la primera etapa se abrió un canal de participación ciudadana en la que se recibieron más de 200 iniciativas y propuestas; se revisaron los resultados de procesos participativos de niños, niñas y adolescentes; se visitaron residencias de administración directa y de organismos colaboradores, y se realizaron sesiones para recoger inquietudes e iniciativas donde participaron más de 30 personas naturales, fundaciones, académicos y grupos de voluntarios que quisieron aportar en este proceso.

En base a lo anterior, se confirmó la convicción de los integrantes de esta mesa de trabajo: resulta urgente trabajar en este Acuerdo Nacional por la Infancia, que ponga especial atención en aquellos niños, niñas y adolescentes que se encuentran actualmente en el sistema de cuidado alternativo, pero cuyo foco sea la prevención, fortaleciendo el rol de la familia (cualquiera sea su conformación) y evitando cualquier tipo de vulneración de derechos de todos los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en el territorio nacional.

Para ello, la mesa de trabajo definió un propósito, principios y una serie de acuerdos y consensos básicos, a partir de los cuales se propondrán soluciones, graduales y progresivas, que permitan dar respuesta a la problemática en que se encuentra el actual sistema de protección de la infancia. Por consiguiente, los acuerdos y consensos recogidos en esta mesa de trabajo servirán de base y fundamento para las acciones y medidas que nuestro país y todas nuestras instituciones adopten y ejecuten, conforme al ordenamiento jurídico vigente, con miras a lograr la adecuada protección que merecen los niños, niñas y adolescentes, especialmente de aquellos que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad.

PROPÓSITO

El Acuerdo Nacional por la Infancia, que hoy hacemos entrega al Presidente de la República, busca promover el desarrollo integral de todos los niños, niñas y adolescentes de nuestro país para que éstos alcancen el máximo desarrollo de sus capacidades, generando mecanismos que permitan actuar a tiempo, para así prevenir que alguno de ellos se quede atrás, así como también proteger

Consenso en la importancia de la intersectorialidad para el abordaje de la niñez

- Política Nacional de la Niñez y Adolescencia (2015)
- Acuerdo Nacional por la Infancia (2018)
- Informe del Comité de Derechos del Niños al Estado de Chile (2007)
- Cuarto Informe Observatorio de la Niñez y Adolescencia(2016)
- Centros de Estudio (2017, 2018)
- ONGs (2016,2018)
- Asociaciones de municipalidades
- Las familias y los niños y niñas, cuando se les ha consultado (Consultas, cabildos)

Antecedentes y evidencia: múltiples redes emergentes

- **Red de Infancia y Adolescencia:** instancia de coordinación territorial y programática entre representantes del sector público y la sociedad civil que desarrollen programas y proyectos dirigidos a población infanto-juvenil, ya sea de manera universal o focalizada, con participación de las instituciones de Educación (JUNJI, Fundación Integra, JUNAEB), Salud (CESFAM, consultorios, etc.), Programas de atención especializada, Programas promocionales, Programas preventivos, organizaciones comunitarias, etc.
- **Red de Chile Crece Contigo:** instancia de articulación de la red comunal básica y ampliada para la gestión del subsistema, liderada por el Encargado Comunal del Chile Crece Contigo que articula.
- **Red de Protección de Derechos:** instancia de coordinación de la red de prevención, protección y restitución de derechos de los niños, niñas y adolescentes, la cual es gestionada por la Oficina de Protección de Derechos
- **Red de programas de jóvenes en conflicto con la justicia:** instancia de gestión intersectorial para la atención de jóvenes infractores y en riesgo socio delictual

Antecedentes y evidencia que afectan la coordinación intersectorial

- Desvinculación de políticas universales de las focalizadas (salud , educación, sistema red Sename, Ministerio del Interior, etc.).
- Supervisión de programas centrada en lo administrativo por sobre lo técnico y no en los resultados obtenidos (coordinación intersectorial invisibilizada)
- Subvención pública precaria y condiciones laborales frágiles
- Sistemas de registro determinados centralmente (lenguaje no coincidente, desconocimiento a nivel local de información que sí se articula a nivel central)

Antecedentes y evidencia

- La mayor parte de los programas orientados a la infancia declaran la importancia de la coordinación intersectorial (ejemplos OPD, CHCC)
- En Chile el alojamiento institucional de las políticas de infancia, desde donde emanan las orientaciones técnicas y administrativas para su implementación está situado en un organismo de nivel central.
- La evidencia acumulada señala que es a nivel local donde se operacionalizan los sistemas integrales de garantías de derechos.



“El gobierno central diseña, financia y evalúa; el nivel (gobierno) local, ejecuta”

Antecedentes y evidencia

- No existe un diseño homólogo que permita integrar de manera expedita la información, incluidos los sistemas de registro,
- La gestión, los criterios de intervención, los mecanismos de monitoreo y evaluación no están integrados
- No hay integración de aprendizajes institucionales por cada programa, con la consecuente pérdida de oportunidades para mejorar y profesionalizar el sistema en su conjunto.
- Los sistemas han sido creados con lógica del Ministerio sectorial o servicio del cual dependen a nivel central.
- Este hecho obstaculiza la coordinación intersectorial e impide desarrollar un sistema local integrado al servicio de niños, niñas, adolescentes y sus familias. (Consejo Nacional de la Infancia, 2015, Sintaxis Consultores, 2016; Bedregal, 2014; Observatorio Nacional de los Derechos de la Niñez, 2017).



Presencia institucionalidad de infancia a nivel local

- Aumento en la sensibilidad de las autoridades locales respecto del tema de infancia.
- Tres cuartas partes de los municipios del país cuentan actualmente con alguna instancia preocupada del tema, ya sea una Oficina de Protección de Derechos (OPD), en el 66% de las municipalidades, Oficinas de Infancia en el 21% de los Municipios y Oficinas de Juventud, en el 35% de las municipalidades.
- Varias comunas cuentan con las tres, dos o una de las modalidades y el 26% de los municipios no presenta ninguna de estas tres instancias.



Consideraciones para una efectiva protección de derechos de la niñez y adolescencia

- Para responder a condiciones de desarticulación/tensión institucional, se requiere de la confianza como forma de asegurar una interacción exitosa no sólo hacia sus destinatarios sino entre las instituciones o entre los miembros de éstas (Bachmann & Kroeger 2017). “ crisis de confianza institucional”(Matus, 2017): coordinación de expectativas
- Riesgo de la sobreintervención y subaprovechamiento de recursos disponibles: tiempo de gestión orientado a la articulación
- Ampliar la profesionalización y aprendizaje de la experiencia
- Sistemas de registro integrados. Sin información, no hay coordinación efectiva
- La política basada en evidencia produce mejores resultados



¿ y quién coordina las políticas de la niñez y la adolescencia a nivel local?



Referencias bibliográficas

- Bachmann, R., & Kroeger, F. (2017). Trust, power or money: What governs business relationships? Doi: 10.1177/0268580916673747
- Bedregal, P. (2014) Hacia la renovación en las políticas de infancia en Chile. Revista Chilena de Pediatría; 85 (1): 7-11
- Cunill-Grau, N., Fernández, M., Thezá, M. (2013). La Cuestión de la colaboración intersectorial y de la integralidad de las políticas sociales: lecciones derivadas del caso del sistema de protección a la infancia en Chile, Polis, Revista Latinoamericana, Volumen 12, N°36, 2013. P.289-314
- Gobierno de Chile (2015) Política Nacional de la Niñez y Adolescencia, Santiago, Chile
- Comité de los Derechos del Niño (2007), 44º período de sesiones, Examen de los informes presentados por los estados partes con arreglo al artículo 44 de la Convención, Naciones Unidas.
- Consejo Nacional de la Infancia (2015). Estudio “Modelización de sistemas locales de Infancia y factibilidad del modelo de gestión local del Sistema Integral de Garantías de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes” realizado por Focus, Estudios y Consultorías, Santiago, Chile
- Fundación para la Confianza (2019). Informe 2018: Situación de los Derechos Humanos de niños, niñas y adolescentes bajo protección del Estado de Chile . Area Observatorio, Santiago, Chile
- Matus (2017). Prototipo de Alerta Temprana para Sistemas y Programas de Protección a la infancia desde un Enfoque de Derechos. Fondo de Fomento al Desarrollo Científico y Tecnológico (FONDEF), Santiago, Chile.
- Observatorio Nacional de los derechos de la Niñez (2017). Estructura e Inversión Comunal Municipal en Niñez y adolescencia. Panoramas de la Niñez y Adolescencia, Consejo Nacional de la Infancia, Ministerio General de la Presidencia, Gobierno de Chile, N°6, Mayo.
- Centro de Políticas Públicas UC. (2017). Protección de la Infancia Vulnerada en Chile: la gran deuda pendiente. Propuestas desde la UC. Año 12, N° 101. Santiago, Chile
- Syntaxys Consultores (2016). Levantamiento de Información sobre la Inversión en Niñez y Adolescencia a Nivel Local. Consejo Nacional de la infancia, Ministerio General de la Presidencia, Gobierno de Chile, Santiago, Chile



Loreto Ditzel Lacoa
Mg. en Gerencia y Políticas Públicas
Doctorante Psicología, Salud y Calidad de Vida
loreto.ditzel@gmail.com